



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PUERTAS DE PEÑAFLORES II" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4630 DE FECHA 04.07.2008 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02371 - 1.ABR.10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta N° 0296 de fecha 18 de Enero de 2008 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Puertas de Peñaflores II".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 30 de Mayo de 2008, donde consta nómina original de 130 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 4630 de fecha 04 de Julio de 2008 (V. y U.), que asigna en forma directa Subsidios del Fondo Solidario de Vivienda en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Puertas de Peñaflores II", y establece la nómina de beneficiarios.
- e) La Resolución Exenta N° 1818 de fecha 24 de Octubre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Unico suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Pangal S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Las cartas de fechas 10.07.2009, 14.05.2009, 02.11.2009, 16.11.2009 y 22.12.2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Pangal S.A., mediante la cual solicita la renuncia de 6 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Puertas de Peñaflores II".
- g) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Puertas de Peñaflores II", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	10.235.151-7	María Victoria Díaz González	10.786.516-0	Francisco Alejandro Godoy Avilés
2	16.427.426-8	Romina Maribel Astorga Armijo	16.787.162-3	Patricia Edith Guajardo Carrasco
3	15.788.747-5	Damaris Elizabeth Catalán Muñoz	11.279.750-5	Ximena del Carmen Ramírez Lizana
4	7.159.988-4	María Rosalba Bustos Torres	16.873.169-8	Patricia Alejandra Gajardo Álvarez
5	14.197.165-4	Katherine Soledad Fuentes Godoy	14.048.028-2	Mariela Hortencia Soto Hormazábal
6	13.711.015-6	Patricia del Carmen Gómez Campos	14.334.915-2	Yesica del Carmen Delgado Parra

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE
31 MAR 2010


DISTRIBUCIÓN:

- Pangal S.A. Av. 11 de Septiembre Nº 1860, Oficina 73, Providencia
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes